

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

RECIBIDO
03 ENE. 2024
1:09



DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES. HERMOSILLO, SONORA

MUNICIPIO DE ROSARIO, SONORA

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
No. DE OFICIO: GM/PM-184/23



Rosario, Sonora., a 27 de diciembre de 2023.

"2023: Año de Adolfo de la Huerta Marcor".

ASUNTO: Se informa.

CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.
C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS

Honorable Congreso del Estado
Palacio Legislativo
Hermosillo, Sonora.

Presente.-

004400

De la manera más atenta, nos permitimos solicitar a esa Honorable Legislatura, tenga a bien aprobar y autorizar los Ingresos Adicionales o Excedentes del Municipio de Rosario descrito en el documento anexo, que refieren una ampliación por \$ 2' 776, 348.03 (Son: Dos millones setecientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho pesos 03/100 MN), así como una reducción por \$ 2' 128, 769.00 (Son: Dos millones ciento veintiocho mil setecientos sesenta y nueve pesos 00/100 MN).

Lo anterior obedece a ingresos captados adicionalmente, no considerados dentro de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 fracción XXIV y 136 fracción XXI de la Constitución Política Local, ya que el Ayuntamiento de este Municipio, lo aprobó en sesión de carácter extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2023, según consta en Acta número 42, bajo el Acuerdo 213.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedamos de Usted.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. GERARDO MENDIVIA VALENZUELA

Presidencia Municipal de
Rosario, Sonora.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

RECIBIDO
03 ENE. 2024

HORA: *1:09* OFICIALIA MAYOR
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MIGUEL ANGEL ARVIZU GARCIA

C.c.p.- Archivo.

2021

Secretaría Municipal de
UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO
Rosario, Sonora

2024

ANEXO DEL OFICIO GM/PM-184/23
Informe sobre la recaudación de ingresos municipales adicionales o excedentes del
MUNICIPIO DE ROSARIO
AL 30 DE DICIEMBRE 2023

CLAVE	CAPITULO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	DIFERENCIA
1000	IMPUESTOS		102,500.00	106,186.47	-	208,686.47	
1201		Impuesto Predial	100,000.00	30,312.80		130,312.80	-
1202		Impuesto sobre traslado de Dominio	2,000.00	65,310.00		67,310.00	-
1701		Recargos	500.00	10,563.67		11,063.67	-
4000	DERECHOS		1,377,633.93	390,736.53	4,101.00	1,764,269.46	
4301		Alumbrado Publico	558,228.93	305,452.13		863,681.06	-
4302		Agua potable y alcantarillado	800,000.00	70,938.40		870,938.40	-
4308		Transito	8,000.00	2,600.00		10,600.00	-
4310		Desarrollo Urbano	5,100.00		4,100.00	1,000.00	-
4313		Expedicion de anuencias municipales	1.00		1.00	-	-
4314		Expedicion de autorizaciones eventuales por dia	5,000.00	10,300.00		15,300.00	-
4318		Otros Servicios	1,304.00	1,446.00		2,750.00	-
5000	PRODUCTOS		10,002.00	105,163.37	2.00	115,163.37	
5103		Utilidades, dividendos e intereses	10,000.00	105,163.37		115,163.37	-
5112		Servicio de fotocopiado a particulares	1.00		1.00	-	-
5114		Otros no especificados	1.00		1.00	-	-
6000	APROVECHAMIENTOS		76,003.00	14,067.00	3,003.00	87,067.00	
6101		Multas	6,000.00		3,000.00	3,000.00	-
6109		Porcentaje sobre recaudacion Sub-Agencia Fiscal	70,000.00	14,067.00	-	84,067.00	-
6114		Aprovechamientos Diversos	2.00		2.00	-	-
6203		Enagenacion onerosa de bienes muebles no sujetos a regimen de dominio publico	1.00		1.00	-	-
8000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS		43,011,942.07	2,160,194.66	1,621,662.00	43,550,474.73	
8101		Fondo General de Participaciones	17,326,909.28		497,183.48	16,829,725.80	-
8102		Fondo de Fomento Municipal	6,128,036.33		220,150.74	5,905,885.59	-
8103		Participaciones Estatales	577,764.00		36,403.41	541,360.59	-
8104		Impuesto sobre tenencia o uso de vehiculo	-	90.66		90.66	-
8105		Fondo de impuesto especial sobre produccion y servicios a bebidas, alcohol y tabaco	289,383.65		59,953.38	229,430.27	-
8106		Fondo de Imp. de Autos Nuevos	227,542.07	86,703.86		314,245.93	-
8108		Compensacion por resarcimiento por disminucion del impuesto sobre automoviles nuevos	48,455.40			48,455.40	-
8109		Fondo de Fiscalización y recaudacion	3,774,074.50		779,281.52	2,994,792.98	-
8110		Fondo de impuesto especial sobre produccion y servicios a la gasolina y diesel Art. 2° Fracc. II	518,449.37	45,028.20		563,477.57	-
8112		ART. 3B Ley de Coordinación Fiscal	503,961.03	287,886.97		791,848.00	-
8113		ART 126 Ley ISR enagenacion	123,505.52		28,688.47	94,817.05	-
8201		Fondo de Fortalecimiento Municipal	4,288,931.00	5,131.28		4,294,062.28	-
6201		Fondo para la infraestructura social Municipal	9,206,928.92	0.65		9,206,929.57	-
8335		Cecop	-	1,655,433.04		1,655,433.04	-
8339		CONADE	1.00		1.00	-	-
8336		Provisiones Salariales y economicas	-	79,920.00		79,920.00	-
9000	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		500,001.00	-	500,001.00	-	
9105		Ingresos varios	1.00		1.00	-	-
9305		Apoyo de aportaciones estatales	500,000.00		500,000.00	-	-
		Total:	45,078,082.00	2,776,348.03	2,128,769.00	45,725,661.03	-

45,725,661.03